



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 395

REF.: Apruébese Licitación y Llamado

PUERTO WILLIAMS; 21 de Junio de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- Las Bases y Especificaciones técnicas de Licitación denominada "Reposición y Adquisición de Vehículos y Maquinas Pesada para Operación de Relleno Sanitario de la Ilustré Municipalidad de Cabo de Hornos".
- El Memorándum N° 281, de fecha 21/06/2011, del Alcalde Subrogante don Claudio Flores a Secretario Municipal solicitando decretar las beses y llamado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, las **BASES ADMINISTRATIVAS** y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del proyecto denominada "**REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINAS PESADA PARA OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA ILUSTRÉ MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**", la cual será íntegramente financiado por F.N.D.R., circular 36 subtítulos 29.

2º ORDENESE, el llamado a Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público, para el "**REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINAS PESADA PARA OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA ILUSTRÉ MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**".

3.- DESIGNESE, que conformaran la **Comisión de Apertura**, don Jaime Fernández Alarcón, Directivo, Secretario Municipal Grado 10 E.M.S., y Encargado Departamento de Adquisiciones doña Fernando Carrizo asimilado a Grado 12 E.M.S., o en su efecto quienes los subroguen.

4.- DESIGNESE, que conformaran la **Comisión de Evaluadora**, el Administrador Municipal Don Claudio Flores Flores, Grado 8 E.M.S, y el Director de Obras Municipales Suplente, don Andrés Cuevas González grado 8 E.M.S., o en su efecto quienes los subroguen o designe el Sr. Alcalde.

5.- DESIGNESE, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (s)

LSP / Jfa

Distribución:

1. DAC (2)
2. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
3. Secretario Municipal
4. adquisiciones
5. DOM
6. ADMUN
7. CONTROL
8. Alcaldía
9. ARCHIVO